21 ENE 2025

RESOLUCIÓN No. 0094

""Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOGOTA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por delegación mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, proferida por la Directora General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegó la función a los Directores de las diferentes Regionales del ICBF de designar a los Coordinadores de los Grupos Internos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo tercero de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, la cual en su tenor literal dispone "*Designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana*".

Que de acuerdo con solicitud de la Servidora Pública **SANDRA MONTENEGRO DAZA**, quien tiene asignadas funciones de Coordinación del **GRUPO DE PROTECCIÓN (TITULAR)**, la Dirección Regional otorgó mediante Resolución 0048 del 13 de enero de 2025, el disfrute de vacaciones a partir del veintidós (22) de enero de 2025 al once (11) de febrero de 2025, por lo cual es necesario designar funciones de Coordinación de dicha dependencia a un servidor público.

Que mediante memorando No 20251200000002003 de fecha catorce (14) de enero del 2025, se obtuvo la aprobación de la Secretaría General de la Entidad para designar las funciones de coordinación del **GRUPO DE PROTECCIÓN,** a la Servidora Pública **VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ,** a partir del veintidós (22) de enero de 2025 hasta el once (11) de febrero de 2025.

Que, con base en lo anterior, se designará a la Servidora Pública **VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.189.529. Quien ostenta el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19,** las funciones de Coordinación del **GRUPO DE PROTECCIÓN**, de la Regional Bogotá, a partir del veintidós (22) de enero de 2025 hasta el once (11) de febrero de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Gestión Humana
PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0094 21 ENE 2025

""Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a partir del veintidós (22) de enero de 2025 hasta el once (11) de febrero de 2025, a la servidora pública **VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.189.529. Quien ostenta el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19,** las funciones de Coordinación del **GRUPO DE PROTECCIÓN**, de la Regional Bogotá.

PARÁGRAFO. Mientras ejerza la Coordinación del precitado Grupo de la Regional Bogotá, la Servidora Pública devengará mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña, el cual no es acumulable con otras Coordinaciones, tampoco constituye factor salarial para ningún efecto legal, conforme a lo previsto por el Articulo 15 del Decreto 905 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el veintidós (22) de enero de 2025 al once (11) de febrero de 2025, la designación de funciones de la Coordinación del **GRUPO DE PROTECCIÓN,** de la Regional Bogotá, a la Servidora Pública **SANDRA MONTENEGRO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.883.179.

ARTICULO TERCERO. Designar a partir del doce (12) de febrero del 2025 a la Servidora Pública **SANDRA MONTENEGRO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.883.179 las funciones de Coordinación del **GRUPO DE PROTECCIÓN,** de la Regional Bogotá, quien devengará el reconocimiento por Coordinación estipulado en el Artículo 15 del Decreto 905 de 2023 mientras ejerza la Coordinación del Centro Zonal.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 21 ENE 2025

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Hugo Salcedo Díaz – Colaborador - Grupo Gestión Humana**		**20/01/2025**
Revisó y aprobó	**Yenny Patricia Guazá Mesú – Coordinadora Grupo Gestión Humana**		**20/01/2025**
Control de Legalidad	**Aleida Evelia Orozco Ortega - Coordinadora Grupo Jurídico**		20-01-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			